



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-808-14

Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, catorce de noviembre del año dos mil catorce.- Las diez y dos minutos de la mañana.-

Este Órgano Superior de Control y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado recibió de la Unidad de Auditoría Interna de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE JINOTEGA**, Informe de Auditoría Operacional de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil once y referencia **AA-008-003-2011**, derivada de la revisión efectuada en el Departamento de Recursos Humanos de esa municipalidad, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del años dos mil diez.- Que dicha remisión se hizo a efectos de que esta Entidad Fiscalizadora pueda emitir su aprobación y pronunciamiento sobre las operaciones auditadas, tal y como lo establece el arto. 65 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, al disponer que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponden; disposición legal que está en concordancia con el arto. 95 de la misma Ley Orgánica, al determinar que la facultad de la Contraloría General de la República para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las entidades y organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades en caso de haberlas, caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades.- Los resultados de la labor de auditoría operacional de acuerdo con los indicadores de cumplimiento de leyes y normas aplicables, revelan que el Departamento de Recursos Humanos no tiene actualizados los manuales de funciones, clasificación de cargos y salarios, capacitación y de evaluación de desempeño laboral.- **POR TANTO:** Sobre la base de los artos. 9 numeral 1), 65 y 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confieren la precitada Ley, **RESUELVEN: I)** Admitir el Informe de Auditoría Operacional de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil once y referencia **AA-008-003-2011**, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de Jinotega, derivada de la revisión efectuada en el Departamento de Recursos Humanos de esa municipalidad, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del años dos mil diez; **II)** De los resultados de auditoría no existe mérito suficiente para determinar ningún tipo de responsabilidad a servidores o ex servidores de esa municipalidad, por lo que hace únicamente a los resultados y período



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-808-14

examinado de esta auditoría; y, **III)** Por lo que hace a las recomendaciones de control interno, se ordena a la máxima autoridad del Municipio de Jinotega, el Consejo Municipal, cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de auditoría contenidas en el Informe examinado, implementando las medidas correctivas pertinentes, de conformidad con lo dispuesto por el arto. 103 numeral 2) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; debiendo informar sobre ello en un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la notificación a su autoridad de esta Resolución Administrativa, so-pena de responsabilidad si no lo hiciera.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Novecientos Cinco (905) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día catorce de noviembre del año dos mil catorce, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-